



Fecha: 21 ENE. 2010

ACTA DE INSPECCION

ENTRADA
 Número: 74002
 CEIC: 15549 Hora:

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de noviembre de dos mil nueve en el **DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, sito en la [REDACTED] - 35016 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

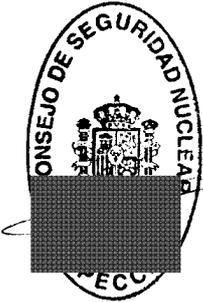
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la utilización de material radiactivo no encapsulado mediante técnicas "in vitro", concedida por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, de fecha dieciocho de enero de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

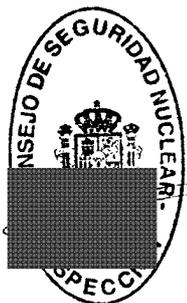
- La instalación dispone de las siguientes dependencias:
 - En la planta quinta: laboratorio de RIA.
 - En la planta sexta: almacén de residuos.



- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas, eran de uso exclusivo, y tenían sistemas físicos eficaces para control de accesos y prevenir incendios. _____
- El material radiactivo a la instalación se solicita a demanda a las firmas _____ El último año se ha solicitado H-3 y P-32. Según manifiestan, en la instalación no suelen utilizar I-125, P-33 y S-35. _____
- Según manifiestan, no se expide material radiactivo a otros laboratorios ni existe traslado de material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. _____
- Disponen de un procedimiento de vigilancia radiológica de la contaminación radiactiva incluido en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación. El nivel de intervención para descontaminación ha sido modificado a 0.4 Bq/cm^2 . _____
- Disponían de registros de control de la contaminación en las dependencias de la instalación. _____
- Disponen de un procedimiento de Gestión de Residuos generados en la instalación, de fecha 24/10/2006, con sus correspondientes registros. _
- Los residuos radiactivos sólidos generados son almacenados hasta su desclasificación aplicando la Orden ECO/1449/2003. _____
- Habían eliminado bolsas de residuos sólidos desclasificados. Disponían de registros de dichas eliminaciones. _____
- Según manifiestan, en la instalación no se realizan descargas de efluentes radiactivos líquidos. Los efluentes líquidos generados son almacenados hasta su retirada por Enresa. _____
- En fecha 15/12/2009 Enresa retiró del almacén de la instalación nueve bolsas normalizadas de residuos sólidos mixtos (líquido de centelleo más isótopo). _____
- En el almacén de residuos disponían de una bolsa de residuos sólidos mixtos (líquido de centelleo más isótopo). Los efluentes líquidos generados se encontraban almacenados en un recipiente de 25 litros de capacidad. _____
- En el laboratorio se encontraba una nevera de almacenamiento de isótopos, una campana de extracción, pantallas de metacrilato, contenedores de residuos temporales y material diverso de protección radiológica, disponiendo de medios para la descontaminación. _____



- Según manifiestan, no utilizan la campana extractora independiente ya que no se producen gases o aerosoles radiactivos. _____
- En el laboratorio se encontraban instalados dos contadores de centelleo; uno de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s DG07072796 que incorpora una fuente exenta de Ba-133 de 0.696 MBq y otro de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente exenta de Eu-152 de 20 μ Ci (0.74 MBq) a fecha 28/06/1989. _____
- Disponen de un programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación y contaminación incluido en el Reglamento de Funcionamiento. El procedimiento de calibración y verificación de los detectores establecía la verificación anual y la calibración cada cinco años. Habían dado cumplimiento a dicho procedimiento. _____
- Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 177663 y sonda modelo [REDACTED] /s PR-181716 calibrado por [REDACTED] en octubre de 2006 según certificado nº 5643. La última verificación del equipo fue realizada en diciembre de 2008. Disponían de registro de la verificación realizada. _____
- Disponen de un monitor multisonda marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 19059 dotado de sonda de contaminación y radiación. Dicho equipo fue calibrado en origen en fecha 08/02/2008. La última verificación del equipo fue realizada en junio de 2009. Disponían de registro de la verificación realizada. _____
- Disponen de dos licencias de supervisor, disponiendo cada uno de ellos de dosimetría personal de solapa. _____
- Uno de los supervisores dispone de autorización del CSN para compartir sus funciones con otra instalación perteneciente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IRA/2198). _____
- Han clasificado radiológicamente al personal de la instalación como categoría B. _____
- Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas del personal profesionalmente expuesto de la instalación realizadas por [REDACTED] no habiéndose observado datos significativos en la última lectura disponible en la instalación correspondiente a agosto de 2009. _____
- Disponen de un diario de operación, con referencia nº 339.2, en el que se realizan, por el supervisor, entre otras, las anotaciones de entrada de material radiactivo y evacuación de residuos radiactivos de la



instalación. Según manifiestan no han habido incidencias en la instalación. _____

- Los albaranes correspondientes de las entradas de material radiactivo se encontraban archivados. La Inspección comprobó aleatoriamente uno de los albaranes de fecha 14/05/2009. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) no tenían valores significativos dentro de las zonas clasificadas radiológicamente y en zonas de libre acceso. _____
- En fecha 15/10/2009 habían impartido formación en materia de protección radiológica, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación. Disponían de registro, contenido y asistentes a dicha formación. _____
- En abril de 2009 la instalación ha actualizado el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, incluyendo, entre otras cosas, la Instrucción Técnica IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de dos mil nueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL ACTA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



16 DE NOVIEMBRE 2009